



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2023-MDS

Sunampe, 29 de Diciembre del 2023

POR CUANTO:

El concejo de la Municipalidad Distrital de Sunampe en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Diciembre del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de Diciembre 2023, con la presencia del Sr. Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe, y con la asistencia de los 7 Regidores, el Informe N°172-2023-MDS-SGSC, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N°191-2023-MDS-GSCGRD.DC, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, GRD y Defensa Civil, Informe Legal N°0487-2023-MDS-GAJ/LCGA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°1030-2023-MDS/GM, de la Gerencia Municipal, sobre Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Sunampe.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N.°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; asimismo, el literal d) del artículo 4° del citado cuerpo legal, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.



"Todos somos la esperanza de Sunampe"
N° 026756

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF.: 056-271121
www.munisunampe.gob.pe @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

Que, el Decreto Supremo N.º010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N.º27933, Ley del SINASEC, aprobado por el Decreto Supremo N.º011-2014-IN, en su Artículo 30º señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico; y entre sus funciones señala que presenta ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

Que, mediante COMUNICADO N.º17-2023-/IN/VSP/DGSC de fecha 21JUL23, el Director General de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretaría Técnica del CONASEC, comunica la modificación del cronograma para la formulación y aprobación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, el cual se precisa en el Anexo IV de la DIRECTIVA N.º006-2023-IN-DGSC que aprueba los "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".

Que, estando informado por la Secretaría Técnica del CONASEC, a través del OFICIO MÚLTIPLE N.º006-2023-ST-CODISEC-SUNAMPE se envió a los miembros del CODISEC Sunampe, el Diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027; con el propósito de establecer sus observaciones y comentarios. Que, habiendo absueltos las observaciones y comentarios de los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, el presidente convocó a una sesión extraordinaria a través del OFICIO MÚLTIPLE N.º008-2023-ST-CODISEC-SUNAMPE con fecha 22SET23, la cual tuvo como punto de agenda la Aprobación de la Matriz de Priorización de hechos delictivos.

Que, habiendo cumplido con el cronograma para la formulación y aprobación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, se convocó a sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana con OFICIO MÚLTIPLE N.º009-2023-ST-CODISEC-SUNAMPE de fecha 13OCT23, la tuvo como punto de agenda la Validación de la propuesta del PADSC SUNAMPE 2024 - 2027, llenando la Matriz de corroboración de contenidos para la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Sunampe 2024 - 2027.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEUGIRDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE SUNAMPE



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

Nº 026757

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

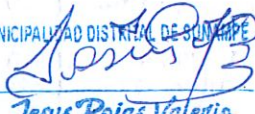
Sunampe

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 del distrito de Sunampe, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente dispositivo municipal.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la región la publicación de la Ordenanza y su anexo Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Sunampe en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sunampe (www.munisunampe.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Jesús Rojas Valerio
ALCALDE



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

Nº 026758

PLAZA DE ARMAS N° 100 · SUNAMPE · TELF.: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE